



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-005827

Res. 219/2024

Montevideo, 22 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 6295/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 28/12/2023, por la cual se resolvió, designar a las funcionarias Sras. Nancy COITINHO y Natalia COITINHO como Psicólogas Escalafón “A” Grado 10 en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor en los Campus Regionales que allí se mencionan;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente rectificar el Numeral 1) de la parte dispositiva del citado Acto administrativo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 6295/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 28/12/2023, estableciendo que quedará redactada de la siguiente manera: 1) Designar a las funcionarias que se detallan, como Psicólogas Escalafón “A” Grado 10, en carácter contratado con 30 horas semanales de labor, más el 40% de Permanencia a la Orden, a partir del 1º/03/2024 y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
COITINHO, Nancy	4.426.968-4	CAMPUS REGIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA NORESTE	27/10/1980
COITINHO, Natalia	4.420.510-7	CAMPUS REGIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA NORESTE	07/05/1986

2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en

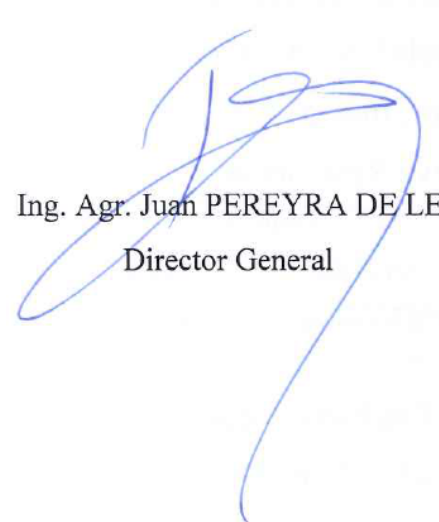
el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/am


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General